

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 07/17-FCN que trata de la adquisición de una cámara fotográfica digital, con destino al Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2017 - 0553.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 08 de mayo de 2017, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas MARC CHAGALL, por la suma total de Pesos Dieciséis mil quinientos noventa (\$ 16.590,=) .

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

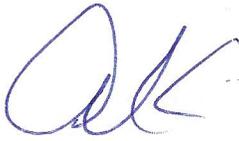
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17-FCN, para la adquisición de una cámara fotográfica digital, con destino al Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la firma MARCH CHAGALL de Alberto Srur - con domicilio en Florida 11 - Salta - CUIT N° 20-14489490-2, por la suma total de Pesos Dieciséis mil quinientos noventa (\$ 16.590,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.5: Equipo educacional y recreativo, de los fondos correspondientes al convenio entre La Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en el marco del Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.


FELIX ANGEL VERGARA
a/c Dirección General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales